



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LUCÍA

DANE 223001000674

RESOLUCIÓN NO. 001196 DE SEPTIEMBRE DE 2002
RESOLUCIÓN NO. 01085 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003
NIT 900005008-6

ACTA DE RECIBIDO ANTICIPO E INFORME DE SUPERVISION No. 001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

SUPERVISIÓN	NOMBRE	FRANKLIN MANUEL OSORIO GALINDO
	CARGO	RECTOR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	04 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	001-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ÁREAS FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LUCÍA DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL SCALA
NIT No.	901526760-6
REPRESENTANTE LEGAL	TANIA MILENA ARIZAL OCHOA
C.C. No.	50.936.459 DE MONTERÍA
DIRECCIÓN	DIAGONAL 14 No. 3-35 BARRIO LA GRANJA (MONTERÍA - CÓRDOBA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO ONCE (111) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará durante la vigencia y ejecución del presente contrato, en pagos parciales conforme a las actividades realizadas. Para cada pago parcial, el contratista estará obligado a presentar a la institución la factura electrónica correspondiente, junto con un informe de actividades y evidencias fotográficas que respalden los servicios realizados. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LUCÍA

DANE 223001000674

RESOLUCIÓN NO. 001196 DE SEPTIEMBRE DE 2002
RESOLUCIÓN NO. 01085 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003
NIT 900005008-6

	los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	\$ 4.500.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
2026002	2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	04 DE AGOSTO DE 2026	\$ 9000000

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	RUBRO	FECHA	VALOR
2026002	2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	11 DE AGOSTO DE 2026	\$ 9000000

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (POLIZA DE GARANTIA PARA PAGO DE ANTICIPO)

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	900.000	DESDE 11/08/2026 HASTA 30/03/2027
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	4.500.000	DESDE 11/08/2026 HASTA 30/03/2027
VALOR ASEGURADO TOTAL	5.400.000	

OBSERVACION	RECOMENDACION
El contratista cumple con la entrega de la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución educativa.	-

CUENTA DE COBRO		RESUMEN FINANCIERO	
No.	001	PAGOS ANTERIORES	\$ 0
FECHA	12 DE AGOSTO DE 2026	PAGO ANTICIPO	\$ 4.500.000
VALOR	\$ 4.500.000	SALDO CONTRATO	\$ 4.500.000

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
El SUPERVISOR verifico el cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, artículo 50.	SI	NO
	X	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA LUCIA

DANE 223001000674

RESOLUCIÓN NO. 001196 DE SEPTIEMBRE DE 2002
RESOLUCIÓN NO. 01085 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003
NIT 900005008-6

Con base en lo hasta aquí expuesto por LA CONTRATISTA, como SUPERVISOR de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato y por tal motivo puedo certificar que LA CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado

Por lo anterior autorizo el trámite para pago de anticipo por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).**

Cordialmente;

FRANKLIN MANUEL OSORIO GALINDO
C.C. No. 11.002.352 DE MONTERIA
SUPERVISOR.